

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1845

21 de Septiembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **OLGA LUCIA SAAVEDRA MATIZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 4056 del 13 de Septiembre de 2017**

Persona a notificar: **OLGA LUCIA SAAVEDRA MATIZ**

Dirección de notificación usuario: **CARRERA 17 # 1N - 43 BARRIO LA NUEVA CECILIA, Armenia Quindío**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado



Empresas Públicas de Armenia ESP

Armenia, 21 de Septiembre de 2017

Señora
OLGA LUCIA SAAVEDRA MATIZ
CARRERA 17 # 1N - 43 BARRIO LA NUEVA CECILIA.
Tel.: 3104921508
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por aviso Resolución **PQRDS 4056 del 13 de Septiembre de 2017.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1845 correspondiente de la RESOLUCIÓN PQRDS 4056 del 13 de Septiembre de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA N°133180"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Empresas Públicas de Armenia ESP

Elaboró y proyectó: José Ferney Landázuri



RESOLUCIÓN PQRDS - 4056

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN

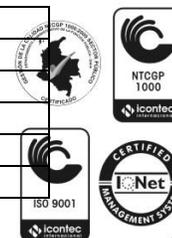
MATRÍCULAS 133180 TORRE N°2 APTO 706 MIRADOR DE LOS OCOBOS

El Profesional Especializado adscrito a la oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que la señora **OLGA LUCIA SAAVEDRA MATIZ**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política y el Artículo 152 de la ley 142/94, **solicita hacerle llegar un histórico de consumos y pagos de todos los conceptos facturados mes a mes al igual histórico de los pagos del año 2017 para el apartamento 706 de la torre 2 en el CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS OCOBOS TORRE 2 APTO 706; Manifestando que ha pagado todas las facturas expedidas por la empresa en su totalidad y no se explica por qué a la fecha presenta una deuda.**
2. Que existe una resolución N°2987 del 21 de Julio de 2017 en la que se ordenó la corrección de los medidores trocados y en especial al del Apartamento 706 torre 2 el cual se encontraba trocado con el Apto 707 torre 2.
3. Que por lo anterior se le informa que en toda la facturación al Apto 706 torre 2 se le había cobrado 21M3 faltando cobrar 47M3 los cuales había registrado el aparato de medición y se cargaban a la matrícula N°133181 Apto 707 , con serie trocada.
4. Que en este orden de ideas la entidad está facultada para corregir la facturación de los predios en que se facturó consumo correspondiente a otros predios por error en la serie, igualmente a los predios que no se les facturó consumo o viceversa, se les imputó o descontó estos valores, de conformidad con la tabla anexada a la resolución.
5. Que según lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...) *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...)*
6. Que de conformidad con lo solicitado se le hace reporte de lo facturado al Apto 706 y 707 de la torre 2:

Consumos Matrícula 133180 Apto 706 Torre 2		Consumos Matrícula 133181 Apto 707 Torre 2	
FEBRERO 2017	0M3	FEBRERO 2017	0M3
MARZO 2017	8M3	MARZO 2017	28M3
ABRIL 2017	3M3	ABRIL 2017	11M3
MAYO 2017	4M3	MAYO 2017	8M3
JUNIO 2017	2M3	JUNIO 2017	5M3



JULIO 2017	4M3	JULIO 2017	11M3
AGOSTO 2017	52M3	AGOSTO 2017	1M3
SEPTIEMBRE 2017	0M3	SEPTIEMBRE 2017	4M3

7. Que existen varias reliquidaciones de las cuales se han imputado y descontado consumos, Ya que lo que va de recorrido en los medidores es lo siguiente:
 MATRÍCULA N°133180 ha registrado 82M3 a la fecha. Y se ha cobrado 64M3
 MATRÍCULA N°133181 ha registrado 68M3 a la fecha. Y se ha cobrado 63M3
8. Que los pagos realizados han sido los siguientes:

MATRÍCULA 133180

Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario
27471423	\$58.000	2017-09-04 12:00:00	2017-09-04 12:40...	YJPARRA
27447445	\$97.150	2017-08-29 12:00:00	2017-08-29 10:45...	BBORTEGA
27258206	\$56.576	2017-07-19 12:00:00	2017-07-19 03:01...	JARAMIREZ
27149990	\$49.416	2017-06-13 12:00:00	2017-06-14 06:52...	ARQU
27027526	\$56.153	2017-05-19 12:00:00	2017-05-19 10:35...	ABERNAL
26921281	\$52.467	2017-04-20 12:00:00	2017-04-20 11:52...	CMFERNANDEZ
26814166	\$68.757	2017-03-17 12:00:00	2017-03-21 11:26...	GLORIAN
26703857	\$67.563	2017-02-13 12:00:00	2017-02-14 01:09...	GLORIAN

MATRÍCULA 133181

Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario
27383384	\$89.738	2017-08-22 12:00:00	2017-08-22 02:09...	GONZALOAB
27358667	\$42.297	2017-06-17 12:00:00	2017-08-02 04:09...	GLORIAN
27358665	\$42.277	2017-06-16 12:00:00	2017-08-02 04:06...	GLORIAN
27026892	\$70.432	2017-05-17 12:00:00	2017-05-17 05:14...	ARQU
26920817	\$81.024	2017-04-19 12:00:00	2017-04-19 05:23...	ARQU
26813446	\$138.029	2017-03-15 12:00:00	2017-03-16 07:01...	ARQU
26703111	\$67.563	2017-02-16 12:00:00	2017-02-17 08:14...	ARQU

9. Que por lo anterior se le envía este reporte para que si desea lo coloque en conocimiento del propietario y/o usuario de la Matrícula N°133181 Apto 707 torre 2 para aclarar la facturación la cual ha cancelado cada uno.
10. Que de acuerdo con la ley 142 de 1.994, es obligación legal de las Oficinas de Peticiones Quejas y Reclamos, resolver sobre los reclamos que presenten con respecto a la facturación.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a las pretensiones de la peticionaria OLGA LUCIA SAAVEDRA MATIZ en el sentido de informar sobre el histórico de consumo y pagos realizado como se enunció en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor OLGA LUCIA SAAVEDRA MATIZ, de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de Apelación ante el suscrito funcionario de Peticiones Quejas y Reclamos dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este acto, para lo que deberá pagar los cargos que no son objeto de recurso en los términos del ARTÍCULO 155 de la ley 142 de 1.994.

Dado en Armenia, Q., a los Trece (13) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial

